

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20510798687	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	08:53:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas con referencia al material, indica cuero tipo dieléctrico, entonces . . . ¿ podría ser válido cuero nobuck hidrofugado color marrón oscuro ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria indica que: Se acepta incluir entre las opciones el cuero nobuck hidrofugado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM PAQUETE N° 2
SUB ITEM 1 - Zapatos de Seguridad Dieléctrico Tipo 1 varón

Consideraciones Técnicas Mínimas:

Material:

- Deben ser zapato botín de cuero tipo dieléctricos o cuero nobuck hidrofugado; y deben cumplir la norma internacional correspondiente ASMT F 2413-11

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20510798687	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	08:53:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Cuando se refiere a que todos los zapatos deben ser de color oscuro también se refiere al forro interior, entonces. . . ¿es válido que el forro sea de color negro ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que: el forro interior del zapato dieléctrico también aplica lo requerido que ¿no se aceptará ni parcial ni total colores como rosado, moradora o similares¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	17:58:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de los reglamentos técnicos, normas metrologicas y/o sanitarias indican que será acreditado mediante la entrega del certificado de fabricante y la ficha técnica emitida por el fabricante (PARA LOS ITEM 11, 12 Y 14).

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección solo existe 1 item, se solicita suprimir dicha información para mantener una contratación eficiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Principios que rigen la contratación Eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente lo solicitado por el participante por lo que: se modifica el párrafo por el siguiente texto: ¿Las normas requeridas que aplican para la fabricación de los zapatos serán acreditados en la ficha técnica emitida por el fabricante¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Las normas requeridas que aplican para la fabricación de los zapatos serán acreditados en la ficha técnica emitida por el fabricante.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	17:58:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo al plazo de entrega señalado por vuestra Entidad indican que es de noventa (90) días calendario el mismo que será computado a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Al respecto, consideramos que la entrega sea a partir de la notificación de la orden de Compra, puesto que así evitamos confusiones en el computo del plazo de entrega, es decir, al considerar que la entrega sea realizado en la suscripción esta misma condición puede variar puesto que existen plazos para el perfeccionamiento del contrato según Ley. Sin embargo, la fecha de la suscripción es regularmente distinta a la fecha de emisión del contrato, puesto que por vuestra Entidad pasa por revisión de diferentes áreas como Asesoría Jurídica, Administración y Logística, teniendo así que los plazos para la suscripción podrían ser diferentes.

Además, cabe señalar que para contrataciones menores a 200,000 soles la Entidad puede contratar notificando la Orden de Compra sin perjuicio de la suscripción del contrato.

En ese sentido, por las razones previamente fundamentadas, sostenemos que la Entrega sea realizada a partir de la Notificación de la Orden de Compra a efectos de mantener una contratación eficiente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ratifica que el plazo de ejecución contractual se computa a partir del día siguiente de la firma del contrato, conforme se ha establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	17:58:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a la presentación de la muestra, solicitamos indicar en que etapa se debe presentar la muestra?? A la presentación de la oferta, despues del consentimiento? antes del perfeccionamiento del contrato?

Sírvanse aclarar este punto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que:

- Las muestras serán seleccionadas por representantes de San Gabán S.A. de los lotes entregados por el postor adjudicado según las especificaciones tecnicas, para que la muestra pase por pruebas dieléctricas según lo establecido en el numeral 10 de las especificaciones tecnicas de las bases.

Esto es en la etapa de ejecución contractual del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	17:58:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan la inclusión de la Ficha técnica, este documento es obligatorio para la admisión o evaluación?

Solicitamos aclarar este punto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que:

- Se requiere que los postores presenten ficha técnica del fabricante, para la evaluación de las especificaciones técnicas del producto ofertado.
- Es necesario que se verifique que la oferta cumple las especificaciones requeridas.

Asimismo, se aclara que en el contenido de la oferta se ha establecido el siguiente literal.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos , la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3); asimismo, se debe de adjuntar las fichas técnicas de los bienes propuestos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20374412524	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	Hora de envío :	17:58:21

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir el color del calzado, puesto que la Entidad debe definir todas las características que satisfacerán su necesidad.

Al manifestar que sea un color oscuro, podríamos fabricar un color que quizás no sea del agrado del área usuaria, teniendo así problemas en la entrega.

Por tal motivo, solicitamos definir el color para los calzados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficiencia y eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que:

Según lo requerido en las especificaciones técnicas: "Los colores de todos los pares de zapatos deben ser oscuros, no se aceptará ni parcial ni total colores como rosado, morador o similares"

Sin embargo, para dar mayor claridad se modifica dicho párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM PAQUETE N° 2
SUB ITEM 1 - Zapatos de Seguridad Dieléctrico Tipo 1 varón

Los colores de todos los pares de zapatos deben ser oscuros (pueden ser marrón oscuro, marrón claro o negro), no se aceptará ni parcial ni total colores como rosado, morador o similares.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:16:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En cuanto al material del forro interno, solicitan: Malla de nylon suave y respirable con tecnología antibacterial. Se solicita la modificación en: El forro interno de las botas a suministrar cuenta con forro textil de malla wafer, el cual brinda mayor comodidad, es respirable y con tecnología antibacterial. Esto permite la pluralidad de empresas postoras. Cabe resaltar, que las botas a suministrar cumplen con la normativa ASTM F2413-11 y NTP- ISO 20345

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo solicitado por el participante:

Por lo tanto se modifica dicho punto en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM PAQUETE Nº 2
SUB ITEM 1 - Zapatos de Seguridad Dieléctrico Tipo 1 varón

Forro Interno:

- Malla de nylon suave y respirable con tecnología antibacterial; y/o forro textil de malla wafer, el cual brinda mayor comodidad, es respirable y con tecnología antibacterial.

Entidad convocante : EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura : AS-SM-28-2023-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN PERSONAL (ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO)¿

Ruc/código :	20509654141	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	KAPEK INTERNACIONAL S.A.C	Hora de envío :	18:16:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Considerando la coyuntura actual, lo cual, ha originado menor tiempo de producción en las fabricas, retrasos en los envios de importaciones, procesos más largos en el embarque y aduanas, y por tratarse de productos fabricados en el extranjero. Siendo el plazo de la primera entrega a 30 días un tiempo que podría generar incumplimiento y penalidades. Se solicita ampliar la fecha de la primera entrega a 60 días. En su defecto, podemos entregar todo el lote a 60 días como mínimo o considerar entregas a 60 y 90 días. Esto permite la pluralidad de empresas postoras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 14 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente lo solicitado por el participante:

Por lo que se modifica los plazos de entrega de los zapatos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

14. PLAZO DE ENTREGA

Para el ítem paquete N° 2: Se establece dos opciones de los cuales el contratista puede elegir uno, e indicarlo en su propuesta.

Opcion N° 1:

El plazo de entrega de la contratación es de noventa (90) días calendario el mismo que será computado a partir del día siguiente de la firma del contrato; sin embargo, el contratista deberá de realizar entregas parciales de los zapatos según lo siguiente:

1. Primera entrega: 45 pares de zapatos en las tallas 36:1, 37:1, 38:2, 39:4, 40:14, 41:15, 42:5, 43:2, 44:1, a los 30 días calendarios de suscrito el contrato.
2. Segunda entrega: 41 pares de zapatos en las tallas 36:1, 37:1, 38:2, 39:3, 40:13, 41:13, 42:5, 43:2, 44:1 a los 60 días calendarios de suscrito el contrato.
3. Tercera entrega: 75 pares de zapatos en las tallas 36:1, 37:1, 38:2, 39:4, 40:24, 41:24, 42:13, 43:4, 44:2, a los 90 días calendarios de suscrito el contrato.

Opcion N° 2:

Entrega del total del suministro de zapatos a los 60 días calendario de suscrito